



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°010 -2025-MDSD-CM

Santo Domingo, 20 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe N°003-2025-M.D.S. D-HCJK-CVD, de fecha 30 de enero de 2025, de la Coordinadora de Compromiso 1 PI 2025; el Informe N°021-2025-MDSD-GPP-RLCL, de fecha 06 de febrero de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N°28607, en el artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece los límites de gastos y los ingresos que financiarían a las entidades del Sector público. Su objetivo es mantener el equilibrio fiscal y compatibilizar los recursos disponibles con los objetivos y metas previamente establecidos.

Que, mediante Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece las condiciones para el endeudamiento del sector público es una estimación financiera que incluye los ingresos y gastos del Estado por un año. Su objetivo es compatibilizar los recursos disponibles con los objetivos y metas de gobierno.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto, sujetarse a una conducta o norma institucional"; así mismo, el artículo 9°, inciso 8), señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto acuerdos".

Que, mediante el Informe N°003-2025-M.D.S.D-HCJK-CVD, de fecha 30 de enero de 2025, la Coordinadora de Compromiso 1 PI 2025, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, hace llegar el Plan de Trabajo del Compromiso 1 del PI 2025, " Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad, para la prevención de la anemia", que se desarrollará durante el presente año, con un monto presupuestal proyectado de S/ 51,480.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100), para la aprobación respectiva.

Que, cabe señalar que del presupuesto total indicado (S/ 51,480.00), la Coordinadora del Compromiso 1, indica que S/ 27, 170.00 (Veintisiete mil ciento setenta con 00/100), ya ha sido financiado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de Recursos Ordinarios (RO), necesitando la diferencia equivalente al monto de S/. 24,310.00 (Veinticuatro mil trescientos diez con 00/100 soles). El Presupuesto total requerido se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO

MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR



PRESUPUESTO REQUERIDO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 1001: Productos específicos para desarrollo infantil temprano	
PRODUCTO	3033251: Familias saludables con conocimiento para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	
ACTIVIDAD	5005982: Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.1.1.1.1 Servicios de alimentación para el consumo humano	S/.2,000.00
	2.3.27.11 99 Servicios Diversos	S/.2,500.00
ACTIVIDAD	5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.59 Asignación de Propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales	S/.30,000.00
	2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado	S/.2,500.00
	2.3.25.12 De Vehículos	S/. 2,800.00
ACTIVIDAD	5000014: Familias con niño/as menores de 36 meses desarrollan practicas saludables	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.11 5 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.800.00
	2.3.27.11 99 Otros Bienes	S/. 2,000.00
SUB TOTAL		S/. 42,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 0002: Salud Materno Neonatal	
PRODUCTO	3033412: Familias saludables informadas respecto de su Salud Sexual y Reproductiva	
ACTIVIDAD	5005986: Acciones de los municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.59 Asignación de Propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales	S/.6.380.00
	2.3.27.11 5 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.1,500.00
	2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado	S/.1,000.00
SUB TOTAL:		S/.8,880.00
TOTAL:		S/ 51,480.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR



Que, mediante Informe N°021-2025-MDSD-GPP-RLCL, de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, informa que previa verificación en el PIA 2025, se ha podido determinar que, **SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, del monto adicional solicitado, para la atención del Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Compromiso I Plan de Incentivos 2025, cuyo monto es de S/. 24,340.00 (Veinticuatro mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al cuadro adjunto; teniendo en cuenta además el monto asignado por el gobierno central para las visitas domiciliarias de niños menores de 12 meses y gestantes, a través de RO, por el monto de S/ 27, 170.00 (Veintisiete mil ciento setenta con 00/100), haciendo un total de S/ 51,480.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100), cuya disponibilidad está asegurada en el presente año; los recursos adicionales se han asignado conforme el siguiente cuadro:

CUADRO PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
META: 0020 ACCIONES DE MUNICIPIOS PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA EDECUADA ALIMENTACIÓN		
23.27.11.09	SERVICIOS DIVERSOS	8,500.00
23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNAMIENTO Y EMPASTADO	1,500.00
META:0001 ACCIONES DE MUNICIPIOS PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA MATERNIDAD SALUDABLE		
23.1.99.1.99	OTROS BIENES	2,300.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	12,040.00
TOTAL		24,340.00

Que, en sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 DE FEBRERO DEL 2025, se analizaron los documentos del visto, donde por común acuerdo, aprobaron el Plan de Trabajo, conforme a la propuesta presentada por la Coordinadora del Compromiso 1 del PI 2025, por el monto de S/ 51,480.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta anterior;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 1 DEL PI 2025, "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad, para la prevención de la anemia", cuyas actividades se desarrollarán durante el año fiscal 2025, por el monto total de S/ 51,480.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100), de acuerdo al cuadro adjunto:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO

MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR



PRESUPUESTO REQUERIDO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 1001: Productos específicos para desarrollo infantil temprano	
PRODUCTO	3033251: Familias saludables con conocimiento para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	
ACTIVIDAD	5005982: Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.1.1.1.1 Servicios de alimentación para el consumo humano	S/.2,000.00
	2.3.27.11 99 Servicios Diversos	S/.2,500.00
ACTIVIDAD	5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.59 Asignación de Propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales	S/.30,000.00
	2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado	S/.2,500.00
	2.3.25.12 De Vehículos	S/. 2,800.00
ACTIVIDAD	5000014: Familias con niño/as menores de 36 meses desarrollan practicas saludables	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.11 5 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.800.00
	2.3.27.11 99 Otros Bienes	S/. 2,000.00
SUB TOTAL		S/. 42,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 0002: Salud Materno Neonatal	
PRODUCTO	3033412: Familias saludables informadas respecto de su Salud Sexual y Reproductiva	
ACTIVIDAD	5005986: Acciones de los municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.59 Asignación de Propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales	S/.6.380.00
	2.3.27.11 5 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.1,500.00
	2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado	S/.1,000.00
SUB TOTAL:		S/.8,880.00
TOTAL:		S/ 51,480.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR



ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Coordinadora de Compromiso 1 PI 2025, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Logística, a la Coordinadora de Compromiso 1 PI 2025 y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el tema para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, cumpla con publicar la presente en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO**

**DAVID JIMÉNEZ PEÑA
(E) ALCALDIA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO

JENNY KARIN HIDALGO CASTILLO
COORDINADORA
VISITAS DOMICILIARIAS META 3 PI 2016